

Núm. 129

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2015

Sec. IV. Pág. 24060

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17298 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 000094/2014, referente al deudor Azulejos y Pavimentos Hiper, S.A., se ha dictado sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el "BOE" y en un periódico de mayor difusión de la provincia.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Castellón de la Plana/Castellón, 3 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150025113-1